

# Chile promulga ley que fortalece legislación contra acoso en el trabajo

El Gobierno chileno, liderado por Gabriel Boric, promulgó la ley que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral y sexual.

¡La Ley Karin ya es realidad! Tras su publicación en el Diario Oficial, la ley que busca prevenir y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el mundo del trabajo podrá ser aplicada tanto en el sector privado como en el público desde julio de este 2024", afirmó el Gobierno en su cuenta de X.

La ley, publicada este lunes en el Diario Oficial, establece protocolos y medidas para garantizar entornos laborales seguros, buscando prevenir el acoso sexual y la violencia en el trabajo. Además, busca perfeccionar la investigación sobre acoso sexual al reforzar el rol de la Dirección de Trabajo y de la Contraloría General de la República.

También incorpora el concepto de violencia en el trabajo ejercida por terceros, como clientes, usuarios o proveedores. La ley entrará en vigencia el primer día del sexto mes subsiguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Redacción La Mañana Digital